

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 299/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra f), que autoriza la contratación por trato directo toda vez que la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión del material requerido; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 0097/16 de fecha 19 de Enero de 2016, del Director de Planificación Comunal, quien solicita la contratación vía trato directo con **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MEGATRON INTERNATIONAL LTDA.**, para la adquisición de una (1) Caja Metálica de 40", en la cual se almacenarán los 4 (cuatro) Árboles Gigantes de Navidad adquiridos en el mes de Noviembre, según consta en la Licitación pública N° 085/2015; dicha contratación obedece a que los Árboles de Navidad se encuentran de forma momentánea en el Vivero Municipal, cubiertos con protección de nylon, y debido a su gran volumen se pueden deteriorar con el tiempo, es por ello que se requiere de una pronta solución; es por esta circunstancia que se recurre a este proveedor en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada en la provisión de los Bienes requeridos. El valor de la contratación asciende a la suma total de \$3.000.000.-; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MEGATRON INTERNATIONAL LTDA.**, RUT 76.258.189-2, con domicilio en Manzana 4, Galpón 17, Zona Franca, de la Ciudad de Iquique, para la adquisición de una (1) Caja Metálica de 40", en la cual se almacenarán los 4 (cuatro) Árboles Gigantes de Navidad adquiridos en el mes de Noviembre, según consta en la Licitación pública N° 085/2015; dicha contratación obedece a que los Árboles de Navidad se encuentran de forma momentánea en el Vivero Municipal, cubiertos con protección de nylon, y debido a su gran volumen se pueden deteriorar con el tiempo, es por ello que se requiere de una pronta solución, en aras de resguardar los bienes municipales. El valor de la contratación asciende a la suma total de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos), exento de impuestos y cuyo plazo de entrega consiste en 15 (quince) días corridos, contados desde la aprobación del contrato; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento.
- 2.- Contrátese vía trato directo con **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MEGATRON INTERNATIONAL LTDA.**, ya individualizado, para la adquisición de una (1) Caja Metálica de 40", en la cual se almacenarán los 4 (cuatro) Árboles Gigantes de Navidad adquiridos en el mes de Noviembre, según consta en la Licitación pública N° 085/2015. El valor de la contratación asciende a la suma total de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, exento de impuestos.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.

4.- Encárguese a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la adquisición del bien a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215-29-04**, del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

✓
GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal

